República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe Firma Conjunta Transferible

Número: IF-2023-126705989-APN-VOCXVIII#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Octubre de 2023

Referencia: Sentencia (liquidatoria) Ex-37.017-A ARTES GRÁFICAS RIOPLATENSE S.A.

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

Reunidos los Vocales integrantes de la Sala "F", Dres. Claudia Beatriz Sarquis (Vocal Subrogante), Pablo A. Garbarino y Christian M. González Palazzo, para resolver en los autos caratulados "**ARTES GRÁFICAS RIOPLATENSE S.A. c/DGA s/recurso de apelación**", expediente n° **37.017-A**.

La **Dra. Sarquis** dijo:

I.- Que a fs. 105/111 vta. la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal revocó parcialmente lo decidido por este Tribunal y ordenó la devolución del expediente a efectos de que se efectuaran las liquidaciones de la multa y de los tributos adeudados por la actora.

II.- Que, de acuerdo a lo expuesto en los puntos IX y X del voto mayoritario de la CNACAF, se procede a la reliquidación ordenada, conforme se detalla a continuación:

a) Liquidación de la multa del saldo de 55,83 toneladas de mercadería en infracción ingresadas mediante el DIT n° 03 001 IT14 003238 B:

Valor en aduana mercadería en infracción (U$S)	Derechos de importación 12%	Estadística 0,5%	Base I.V.A.	I.V.A. 21%	TC a la fecha de la infracción (12/05/05)	Total multa $
44.099,69	5.291,96	220,50	49.612,15	10.418,55	2,896	46.136,22

b) Liquidación tributaria:

Valor en aduana mercadería en infracción (U$S)	Derechos de importación 12%	Estadística 0,5%	Base I.V.A.	I.V.A. 21%	Total de Tributos (U$S)
44.099,69	5.291,96	220,50	49.612,15	10.418,55	15.931,01

Que, en virtud de lo que antecede, VOTO POR:

1.- Declarar que el importe de la multa a cargo de la firma ARTES GRÁFICAS RIOPLATENSE S.A. asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 22/100 ($ 46.136,22).

2.- Declarar que el importe de la deuda tributaria a cargo de la recurrente asciende a la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 01/100 (U$S 15.931,01), que deberá convertirse al tipo de cambio vendedor que informare el Banco de la Nación Argentina al cierre de sus operaciones, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de efectivo pago, con más los intereses previstos en el art. 794 del Código Aduanero que deben calcularse desde el 13/10/15, hasta la fecha de efectivo pago.

El Dr. **Garbarino** dijo:

Adhiero al voto de la Dra. Sarquis.

El Dr. **González Palazzo** dijo:

Adhiero al voto de la Dra. Sarquis.

En virtud del acuerdo que antecede, por unanimidad, **SE RESUELVE:**

1.- Declarar que el importe de la multa a cargo de la firma ARTES GRÁFICAS RIOPLATENSE S.A. asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 22/100 ($ 46.136,22).

2.- Declarar que el importe de la deuda tributaria a cargo de la recurrente asciende a la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 01/100 (U$S 15.931,01), que deberá convertirse al tipo de cambio vendedor que informare el Banco de la Nación Argentina al cierre de sus operaciones, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de efectivo pago, con más los intereses previstos en el art. 794 del Código Aduanero que deben calcularse desde el 13/10/15, hasta la fecha de efectivo pago.

Regístrese y notifíquese. Firme que quede la presente, por Secretaría General de Asuntos Aduaneros, devuélvanse las actuaciones administrativas y, oportunamente, archívese.

Suscriben la presente los Dres. Claudia B. Sarquis (vocal subrogante de la Vocalía de la XVIII Nom.), Pablo A. Garbarino y Christian M. González Palazzo.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.25 10:08:00 -03:00

Pablo Adrian Garbarino
Vocal
Vocalía XVI Sala F Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.25 11:08:18 -03:00

Christian Marcelo Gonzalez Palazzo
Vocal
Vocalía XVII Sala F Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.25 11:17:26 -03:00

Claudia Beatriz Sarquis
Vocal Subrogante
Vocalía XVIII Sala F Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.25 11:17:27 -03:00